

SEP



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

México, D. F., 2009/septiembre/18
Oficio N° PROMEP/103.5/09/5260

Dr. Pablo Martín Buitrón Morales
Rector
Universidad Politécnica del Estado de Morelos
P r e s e n t e

Se recibió en las instalaciones del Programa de Mejoramiento del Profesorado el oficio UPEMOR/RIPREP/004/2009 de fecha 7 de septiembre de 2009, con la solicitud para segundo año de Beca de fomento a la permanencia institucional, correspondiente a la profesora CORONEL LEMUS MARTHA ESMERADA con folio UPMOR-PTC-008.

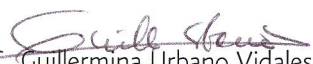
Con base en la información presentada ante esta Coordinación, le comunico que ha sido aprobada a la Institución la liberación de recursos del patrimonio del Fideicomiso Promep por la cantidad de \$48,000.00 (cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con lo siguiente:

Año	Concepto	Moneda	Carta de liberación			Saldo
			Liberado	Nuevo abono a la solicitud	Nuevo cargo a la solicitud	
2	Beca de fomento a la permanencia institucional. Periodo: sep 1 2009 /ago 31 2010	M.N.	0.00	48,000.00	0.00	48,000.00
Total			0.00	48,000.00	0.00	48,000.00

Este documento es complemento a nuestro No. PROMEP/103.5/08/3061 de fecha 30 de julio de 2008.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mis más distinguidas consideraciones.

A t e n t a m e n t e


M. en C. Guillermina Urbano Vidales
Responsable de Coordinar el Programa de
Mejoramiento del Profesorado

C.c.p.- Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez. Subsecretario de Educación Superior. Presente.
C.c.p.- Dra. Sonia Reynaga Obregón. Directora General de Educación Superior Universitaria. Presente.
C.c.p.- C.P. José Francisco Varela del Rivero. Director de Subsidio a Universidades. Presente.
GUV/JHG/AMG

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado con la ley aplicable y ante la autoridad competente".